



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00562235- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en BIOMECÁNICA, del Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por razones particulares;

Lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apéndice II, inciso b, del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de esta Universidad, aprobado por Resolución HCS 1222/14;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA (Leg. 38077) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en BIOMECÁNICA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde el 1º de Agosto del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería a fin de notificar a la interesada, a la Prosecretaria de Recursos Humanos Docentes y archívese.

NB/AB/Mbl